



BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE UN CARGO DIRECTIVO GRADO 7° EMS. DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, PARA DESEMPEÑARSE COMO SECRETARIO MUNICIPAL

I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos

RUT. N° : 69.230.100-5
DIRECCION : BLANCO ENCALADA 660
FONO : (065) 2487663 – 2487664

II. IDENTIFICACION DEL CARGO:

Cargo Nominado: SECRETARIO(A) MUNICIPAL
Planta : **Directiva**
N° de cargos : Uno (1)
Jornada : 44 horas semanales
Grados : **7° de la E.M.S.**
Calidad : Planta, en calidad de Titular

III. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento N° 33, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2019, que modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Ancud, el cargo concursado requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:

Título de ABOGADO; desempeño de, a lo menos, 5 años en municipalidades o en otros órganos del sector público.

IV. REMUNERACION ESTIMADA:

Las equivalentes al Grado 7° de la Escala Municipal de Sueldos: Renta Bruta Mensual de carácter permanente \$ 2.692.360 y demás remuneraciones variables.

V. FUNCIONES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO :

Las señaladas en el artículo 20° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículo 13° del Reglamento Interno N° 34 de fecha 03 de marzo de 2020, sobre estructura y funciones de la I. Municipalidad de Ancud.

VI. PERFIL DEL CARGO:

Se requiere profesional con conocimientos en Legislación municipal, Habilidades directivas, Control de gestión municipal, Probidad y transparencia - Ley del lobby, ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, Compras públicas, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Estatuto Administrativo Municipal, entre otras temáticas ligadas al cargo. Idealmente con las siguientes competencias:

Competencias Directivas: Visión Estratégica, Liderazgo, Orientación a resultados, Desarrollo del equipo.

Competencias Generales: Comunicación, Confidencialidad y resguardo de información, Colaboración y trabajo en equipo, Responsabilidad y compromiso, Probidad, Compromiso con los lineamientos institucionales, Integridad, Tolerancia al trabajo bajo presión.

Competencias Específicas: Capacidad de búsqueda, manejo y control de información, Atención de público, beneficiarios, grupos vulnerables y otros, Manejo de conflictos, manejo de grupos y habilidades blandas.

VII. QUIENES PODRAN PARTICIPAR:

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, que reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante "idóneo".

VIII. DECLARACION DE INCLUSION:

La municipalidad de Ancud, conforme a lo dispuesto en el decreto N° 41.972, de fecha 01 de febrero de 2018, que aprueba el Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, declara el cumplimiento íntegro de la aludida normativa en sus procesos de selección para la provisión de cargos públicos, en especial de aquella contenida en el título segundo del citado decreto N° 41.972.

REQUISITOS PARA LA POSTULACION

IX. CUMPLIMIENTO Y ACREDITACION DE REQUISITOS LEGALES:

Los contemplados en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que serán acreditados mediante **documentos o certificados oficiales auténticos**, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.883.

Artículo 8°, N° 1: Planta Directivos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Artículo 10: Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

X. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD:

1. Currículum Vitae informando un correo electrónico para efectos de notificación.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.
3. Certificado que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
4. Título profesional.
5. Declaración Jurada simple que acredite: No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y tener salud apta para el desempeño del cargo.
6. Declaración jurada simple que acredite que los documentos de postulación que se presentan al concurso son oficiales y auténticos.
7. Declaración jurada simple de aceptación de notificación a través del correo electrónico indicado para estos efectos.
8. Antecedentes que comprueben la experiencia laboral requerida y otras que posea.
9. Antecedentes que comprueben la especialización requerida y otras especializaciones, capacitaciones o perfeccionamientos que posea.

La no presentación de alguno de estos documentos dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón del incumplimiento a las bases regulatorias del concurso, quedando por ende en calidad de “inadmisible”.

XI. MODALIDAD DEL CONCURSO:

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de 3 etapas distintas y sucesivas: Revisión de la admisibilidad; revisión curricular y entrevista personal, en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación y/o cumplimiento para acceder a la siguiente etapa.

XII. ENTREGA DE BASES:

Desde el día **11 de junio de 2021**, estarán disponibles para ser descargadas en el sitio web institucional www.muniancud.cl.

XIII. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde **el día 11 al 22 de junio de 2021**, hasta las 17:15 horas, a través de la Oficina de Partes ubicada en el primer piso del edificio municipal, o mediante correo electrónico oficinadepartes@muniancud.cl. Cumplido este plazo, no se recibirá ninguna postulación.

NOTA: La sola postulación al presente llamado, faculta a la municipalidad para acreditar ante los organismos que correspondan la veracidad y autenticidad de los antecedentes presentados por los postulantes.

XIV. PAUTA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Sub-factor	Criterios	Puntaje	Puntaje mínimo postulante idóneo
1	ESTUDIOS Y ESPECIALIZACION	Estudios	Título Profesional de Abogado	30	30
		Especialización	Postítulos Doctorados o magíster en materias afines al perfil del cargo. Por cada uno, máximo 2 :	20	
2	CAPACITACION	Capacitación y Perfeccionamiento	Diplomados o diplomas en materias afines al perfil del cargo. Por cada uno, máximo 2 :	15	0
			Cursos con evaluación (Nota)		
			Cursos de capacitación en materias afines al perfil del cargo. Por cada curso, máximo 2:	05	
			Cursos superiores a 12 horas Presenciales, E-Learning, B-Learning		
			En materias afines al cargo: Más de 3	05	
			En materias afines al cargo: Igual o menor a 3	04	
3	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Municipal o en otros órganos del Estado	Experiencia Municipal en Cargos Directivos relacionados con el perfil del cargo		20
			Superior a 3 años	20	
			Hasta 3 años	10	
			No posee	0	
			Experiencia Municipal		
			Posee experiencia municipal superior a 5 años	20	
			No posee experiencia municipal	0	
			Experiencia en otros órganos del Estado		
			Igual o superior a 5 años	20	
			Experiencia en Sector Privado	Experiencia igual o superior a 5 años	
	Experiencia superior a 1 año y menor que 5	02			

XV. IDONEIDAD DEL POSTULANTE:

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubieren alcanzado los puntajes mínimos establecidos en cada factor, según tabla siguiente, con un total de **50 puntos**.

Sub Factor	Puntaje
Estudios y Especialización	30
Capacitación	0
Experiencia Laboral	20

XVI. ENTREVISTA PARA MEDIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Accederán a esta etapa, sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados como “postulante idóneo”. A través de la entrevista se medirá el conocimiento sobre diversas materias relativas al cargo al cual se postula. La citación a entrevista se realizará a través del correo electrónico informado por el postulante, sin perjuicio de la publicación de los llamados a entrevista en sitio institucional www.muniancud.cl, link “Concursos Públicos”.

EL PROCESO DE ENTREVISTAS se desarrollará **el día 24 de junio de 2021**, Y SE **DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIAS** a cargo del comité de selección respectivo, cuya conexión se encontrará disponible en el día y horarios fijado, haciéndose entrega de la clave individual a cada uno de los seleccionados en esta etapa, quienes serán responsables del acceso a la sala virtual en la fecha y horario que el municipio fije y que será notificado oportunamente.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, serán los siguientes, en una escala de 1 a 7:

Comunicación Efectiva: Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva.
a) Expresión verbal y corporal
b) Capacidad de síntesis
Proactividad: Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo.
a) Iniciativa en el desarrollo de acciones
b) Liderazgo que fomente la proactividad
Compromiso: Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos institucionales.
a) Interés y motivación por el cargo
b) Disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo
Competencias: Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas.
a) Conocimiento de las temáticas del cargo postulado.
b) Habilidades para el trabajo en equipo

XVII. PONDERACION FACTORES DE EVALUACION:

Evaluación curricular	=	50%
Entrevista	=	50%
TOTAL.....	=	100%

XVIII. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso deberá quedar resuelto por la autoridad competente, a más tardar **el día 29 de junio de 2021.-**

XIX. ASUNCION DEL CARGO:

El o la postulante que sea seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificado oportunamente y deberá asumir sus funciones a contar del **día 01 de julio de 2021**, previa acreditación de los requisitos de ingreso con documentos oficiales y auténticos.

XX. CONSULTAS:

Directamente al Departamento de Gestión de Personas, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, llamando a los teléfonos (065) 2487663 – 2487664, en horarios de 08:00 a 13:00 horas, o a través del correo institucional adriana.yanez@muniAncud.cl

CARLOS GOMEZ MIRANDA
Alcalde de la Comuna